



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 10 de septiembre de 2010

número 73

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 2015/2009	No Contencioso	Yolanda Daniel González	(3ª Pub)	3
Exp. 1035/2010	Sucesorio Intestamentario	Maurilia Reyes Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 5/2010	Sucesorio Testamentario	Mavy Angélica Flores Rodríguez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Angelo de la Cruz Solís	(2ª Pub)	4
Exp. 764/2004	Divorcio Necesario	Juan Gutiérrez Sánchez	(3ª Pub)	4
Exp. 1364/2006	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	5
Exp. 721/2009	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	5
Exp. 205/2010	Pérdida de Patria Potestad	Rita María Cárdenas Saldaña	(3ª Pub)	6
Exp. 1696/2009	Ordinario Civil	Erendira Juárez Jasso	(3ª Pub)	6
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(2ª Pub)	6
Exp. 2192/2009	Ordinario Civil	María Evangelina Ruiz Cortés	(2ª Pub)	7
Exp. 1786/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	7
Exp. 391/2003	Ordinario Mercantil	Omar Lozano Zapata	(1ª Pub)	7
Exp. 705/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Antonio Gaona Salas	(1ª Pub)	8
Exp. 344/2010	Sucesorio Intestamentario	Genaro Esparza Orozco	(1ª Pub)	8
Exp. 653/2010-III	Sucesorio Testamentario	Guillermina Cabello Enriquez	(1ª Pub)	8
Exp. 419/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Luis Eduardo de la Peña Solís	(1ª Pub)	8
Exp. 598/2010-II	Sucesorio Intestamentario	Teresa Teruel Zavala	(1ª Pub)	8
Exp. 407/2010-III	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Solís Sierra	(1ª Pub)	9
Exp. 379/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Lomas Lucio	(1ª Pub)	9
Exp. 604/2010	Sucesorio Testamentario	María del Rosario de León Cabello	(1ª Pub)	9
Exp. 562/2010-II	Sucesorio Intestamentario	Juana María Morales Alambar	(1ª Pub)	10
Exp. 796/2010	Rectificación de Acta	Graciela Elizondo Cepeda	(1ª Pub)	10
Exp. 114/2010	Rectificación de Acta	María Contreras Hernández	(1ª Pub)	10
Exp. 228/2008	Divorcio Necesario	Norma Guadalupe Pérez Flores	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 887/2010	Sucesorio Intestamentario	Adrián García Burciaga	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Briseño Montes	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Rodríguez Torres	(2ª Pub)	12
Exp. 448/2010	Divorcio Necesario	Antonio Luciano Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 37/2005	Ordinario Civil	Manuel de Jesús Tapia Leyva	(2ª Pub)	13
Exp. 490/2008	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	14
Exp. 1072/2010	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Flores Saldaña	(1ª Pub)	15
Exp. 737/2010	Sucesorio Intestamentario	Benigno Ibáñez Longoria	(1ª Pub)	15
Exp. 478/2010	Sucesorio Intestamentario	Concepción Murillo Avitia	(1ª Pub)	15
Exp. 996/2010	Sucesorio Intestamentario	Agustín Álvarez Peña	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Lidia Martínez Díaz	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Herrera Hernández	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis González Hernández	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ascención Rangel Castillo	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Petra Ledezma Romero	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Jorge Panayiotis Briñas Galindo	(1ª Pub)	18
Exp. 474/2010	Rectificación de Acta	María Guadalupe Barboza	(1ª Pub)	19
Exp. 621/2010	Rectificación de Acta	José Villarreal Padilla	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 417/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosalba Reyna Rivera	(1ª Pub)	19
Exp. 402/2010	Sucesorio Intestamentario	Leticia del Carmen Morín Vallejo	(1ª Pub)	20
Exp. 479/2010	Sucesorio Intestamentario	Oscar Treviño Ruiz	(1ª Pub)	20
Exp. 450/2010	Sucesorio Intestamentario	Laura Salazar Contreras	(1ª Pub)	20
Exp. 368/2010	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Lerma Villela	(1ª Pub)	21
Exp. 370/2010	Sucesorio Intestamentario	Hortensia Soto Bautista	(1ª Pub)	21
Exp. 460/2010	Sucesorio Intestamentario	Irma Zamorano Ramos	(1ª Pub)	21
Exp. 476/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Martínez Vallejo	(1ª Pub)	22
Exp. 480/2010	Sucesorio Intestamentario	Paulino Cruz Rivas	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 356/2010	No Contencioso	Adela Cárdenas Avendaño	(3ª Pub)	22
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Juanita Concepción Macias Donato	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Rosa María López Segura	(2ª Pub)	23
Exp. 402/2010	Divorcio Necesario	María Guadalupe Martínez Carmona	(2ª Pub)	23
Exp. 453/2010	Sucesorio Testamentario	Elisa Mondragón Ritchie	(1ª Pub)	23
Exp. 620/2009	Divorcio Necesario	Gabriel Antonio Patrón Castillo	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1194/2009	Declaración de Ausencia	Martha Imelda Hernández García	(6ª Pub)	24
Exp. 578/2010	Procedimiento No Contencioso	Mario Aberto Estrada Sifuentes	(3ª Pub)	25
Exp. 386/2010	Sucesorio Testamentario	Ricardo Arturo Reuther Haro	(2ª Pub)	25
Exp. 678/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Gerardo Carlos Chain	(2ª Pub)	25
Exp. 235/2010	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Woo Machado	(2ª Pub)	26
Exp. 71/2010	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Leticia Gottfried Martínez	(2ª Pub)	26
Exp. 168/2010	Sucesorio Testamentario	Esperanza Ogaz Ituarte	(2ª Pub)	26
Exp. 636/2010	Sucesión Intestamentaria	María de la Luz Badillo Canales	(2ª Pub)	27
Exp. 703/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Sara Ibarra Hernández	(2ª Pub)	27
Exp. 337/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	27
Exp. 1267/2004	Mercantil Ordinario	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	28
Exp. 1145/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	28
Exp. 1250/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	29
Exp. 1238/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	29
Exp. 1209/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	29
Exp. 419/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 927/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 626/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	31
Exp. 1073/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	31
Exp. 1199/2007	Especial Hipotecario	Isaac Figuerola Castillo	(2ª Pub)	32
Exp. 704/2008	Emplazamiento	Francisca Méndez Vega	(2ª Pub)	32
Exp. 371/2007	Ejecutivo Mercantil	Manuel Héctor Valenzuela Castro	(2ª Pub)	32
Exp. 1300/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 348/2003	Ordinario Mercantil	Banco Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	33

Exp. 740/2008	Ordinario Civil	José Hernández Cortéz	(2ª Pub)	34
Exp. 739/2008	Ordinario Civil	Sergio Aurelio Domínguez Romero	(2ª Pub)	34
Exp. 1354/2005	Ordinario Civil	Olivia Villa de Carrasco	(2ª Pub)	34
Exp. 1445/2005	Ordinario Civil	María Guadalupe Hernández Acosta	(2ª Pub)	35
Exp. 1231/2005	Ordinario Civil	Rosalinda Rodríguez Domínguez	(2ª Pub)	35
Exp. 1314/2005	Ordinaria Civil	Víctor Acosta Mena	(2ª Pub)	36
Exp. 1231/2005	Ordinario Civil	Daniel Calvillo Segovia	(2ª Pub)	36
Exp. 1227/2005	Civil Ordinario	Olga Contreras de Hernández	(2ª Pub)	36
Exp. 1228/2005	Civil Ordinario	Santa Díaz Peña	(2ª Pub)	37
Exp. 1102/2005	Ordinario Civil	Damiana Acosta Mena	(2ª Pub)	37
Exp. 1268/2006	Ejecutivo Mercantil	Industria de Lonas del Norte, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	37
Exp. 1/2010	Ejecutiva Mercantil	Juan Alberto Castañeda Vázquez	(1ª Pub)	38
Exp. 648/2010	Sucesorio Intestamentario	Irma Tovar Valero	(1ª Pub)	38
Exp. 684/2010	Sucesorio Testamentario	Arturo Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	39
Exp. 781/2010	Sucesorio Testamentario	Ma. Teresa Martínez Barraza	(1ª Pub)	39
Exp. 655/2010	Sucesión Intestamentaria	Juan García Espino	(1ª Pub)	40
Exp. 65/2010	Sucesorio Intestamentario	María Delgado Morales Viuda de Castrejón	(1ª Pub)	40
Balance General	Liquidación de Activos	Sosa Fotografía, S. A. de C., V.	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 685/2010	Rectificación de Acta	Raymundo Medel Ornelas	(1ª Pub)	41
---------------	-----------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 348/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo Vaquera Pardo	(2ª Pub)	41
---------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2015/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, promovido por YOLANDA DANIEL GONZÁLEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE SALAZAR DE LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 282.94 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR DANIEL TORRES FELICIANO; AL SUR MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR MARCOS CASTILLO LOERA; AL ORIENTE MIDE 6.70 METROS Y COLINDA CON GUADALUPE CASTILLO JOSÉ Y CON LA OTRA CON PROPIEDAD DE LA MISMA POSEEDORA; AL PONIENTE MIDE 6.45 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE SALAZAR. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto: NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RUBRICA) 20-31 AGO Y 10 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1035/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAPIO HUERTA BRIONES, denunciado por MAURILIA REYES RODRÍGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de agosto de 2010  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**  
 (RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS.**

Con fecha 10 de Agosto compareció ante el suscrito Notario Mavy Angélica Flores Rodríguez en su carácter de Albacea a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario expediente 5/2010 a bienes de Norma Elena Flores Rodríguez que falleció el 13 de marzo del 2009 en Saltillo.

Se designó albacea a Mavy Angélica Flores Rodríguez, con domicilio en calle Paseo de los Olivos 56, fraccionamiento San Lorenzo CP 25000 de esta ciudad, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 5 de Octubre a las 11:00 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaria y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.  
 (RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio de mi oficio en calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente de la Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1127) mil ciento veintisiete, Fracción II (segunda), del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría a mi cargo, se ha iniciado con fecha (17) diecisiete del mes de Julio del año 2010, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora DOLORES SOLIS MORAN, denunciado por los ciudadanos ANGELO DE LA CRUZ SOLIS, MARCO VINICIO DE LA CRUZ SOLIS y ABIGAIL DE LA CRUZ SOLIS, en su carácter de Únicos y Universales Herederos; justificando el parentesco y grado que los unía a la autora de la herencia, con el acta de nacimiento de los denunciados y acta de nacimiento, defunción y de matrimonio de la autora de la sucesión y su padre el señor Pablo de la Cruz Padilla; habiendo los herederos designado como Albacea, al señor MARCO VINICIO DE LA CRUZ SOLIS, con domicilio en calle Mirlo 108, del Fraccionamiento San isidro de las Palomas, C.P. 25350, del municipio de Arteaga, Coahuila y de tránsito en esta ciudad capital; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducir los derechos que les corresponda, señalándose las (11:00) once horas del día (21) veintiuno del mes de Septiembre del año (2010) dos mil diez, en que tendrá verificativo la Audiencia de Ley, referente al nombramiento de Albacea y Declaración de Herederos, sito en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, de Saltillo, Coahuila, de (10) diez en (10) diez días: cuya primera Publicación se hace el día (19) diecinueve del mes de agosto del 2010 y la segunda el día (01) primero del mes de septiembre del 2010.- Asimismo se publica este Edicto Notarial por dos veces en el Periódico Oficial, órgano de publicación del Gobierno del Estado.- DOY FE. =

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto de 2010  
**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**  
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56  
 (RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **764/2004** promovido por JUAN GUTIERREZ SANCHEZ, en contra de NORA JULIA MORALES CARRILLO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado Incidenta JUAN GUTIERREZ SANCHEZ, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”  
 SALTILLO, COAHUILA A 13 DE JULIO DEL AÑO 2010  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JAZMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
 (RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1364/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDMUNDO ESPARZA MORALES Y MINERVA ALANIS PUENTE DE ESPARZA; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: del inmueble ubicado en Lote de terreno marcado con el número 15, Manzana 2, del Fraccionamiento La Florida, de esta ciudad, con una superficie total de 168.00 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados) e inscrita bajo la Partida número 3529, Libro 36, Sección I, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, inmueble valuado en la cantidad de \$420,075.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. RUBRICAS. -

SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2010  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**  
 (RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **721/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO (En su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado) en contra de JESÚS CASTILLO HERNÁNDEZ, CLAUDIA ARACELI GODINEZ HUITRÓN, VICTORIA CASTILLO DOMÍNGUEZ, MARIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JAVIER GODINEZ ALVARADO Y LUISA HUITRÓN RAMÍREZ se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. MA. TERESA LEOS GUAJARDO, en su carácter de Abogado Patrono de la parte Actora y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los Demandados CC. JESÚS CASTILLO HERNÁNDEZ, CLAUDIA ARACELI GODINEZ HUITRÓN, VICTORIANO CASTILLO DOMÍNGUEZ, MARIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y LUISA HUITRÓN RAMÍREZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 09 de agosto del 2010  
 LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
 (RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos deL expediente número **205/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. RITA MARÍA CÁRDENAS SALDAÑA en contra de VIOLENTA ESMERALDA REYES ROMERO Y FRANCISCO RODOLFO CORTÉS CÁSRDENAS la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:=

“SALTILLO, COAHUILA, NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. RITA MARÍA CÁRDENAS SALDAÑA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la co-demandada C. VIOLETA ESMERALDA REYES ROMERO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda Instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= “RÚBRICAS”

Saltillo, Coahuila., a 16 de agosto del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1696/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERENDIRA JUAREZ JASSO Y JOSE ANTONIO RAMIREZ DIAZ, en contra de ROSENDO TORRES GOMEZ, RAFAEL ERUBIEL VALDES RAMOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ROSENDO TORRES GOMEZ Y RAFAEL ERUBIEL VALDES RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 02 de Julio de 2010.

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1745/2005**, promovido por RITO VALENTÍN TORRES LUCIO en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, se señaló las: CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los derechos que correspondan al demandado sobre el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICADA, MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO VIUDA LOPEZ; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2192/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARÍA EVANGELINA RUIZ CORTÉS, en contra de JUAN DE JESÚS AGUILAR ENRIQUEZ Y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ ALDACO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de mayo de 2010

La C. Secretaría de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1786/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ y JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderado Generales para Pleitos y Cobranzas de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DANIEL LÓPEZ VÁZQUEZ y CRISTINA JOSEFINA GONZÁLEZ LEDEZMA, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veinticinco de junio de dos mil diez.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada DANIEL LÓPEZ VÁZQUEZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que imponga de ellas. Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ-**

(RÚBRICA)

7-10 Y 14 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **391/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado OMAR LOZANO ZAPATA, seguido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FELIPE GARCÍA LÓPEZ y SANDRA CRUZ DOMÍNGUEZ, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 749, de la calle Paseo del Rey, del fraccionamiento Residencial San Patricio de esta ciudad, con una superficie de 350.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 23462, libro 235, sección I, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 metros y colinda con lote número 2; AL SUR en 25.00 metros y colinda con lote 6; AL ORIENTE en 16.00 metros y colinda con lote 03; y AL PONIENTE en 16.00 metros y colinda con calle Paseo del Rey; en la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

10-14 Y 21 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **705/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de GLORIA RODRÍGUEZ GAMBOA, denunciado por ANTONIO GAONA SALAS Y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de julio de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

10 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **344/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA ESPINOZA PORTO y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es GENARO ESPARZA OROZCO. CONSTE

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

10 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **653/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÓSCAR VILLEGAS RICO, denunciado por GUILLERMINA CABELLO ENRIQUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS del día VIERNES UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 25 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**

(RÚBRICA)

10 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **419/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA DE JESÚS DE LA PEÑA SOLIS, denunciado por LUIS EDUARDO DE LA PEÑA SOLIS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de abril de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **598/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN TERUEL CORONADO Y MARIA DE LA LUZ ZAVALA SIFUENTES, denunciado por TERESA, DONACIANA, MARIA DE LA CRUZ, JUAN, MARIA ROSA, MARIA ADELA y GREGORIO DE APELLIDOS TERUEL ZAVALA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Agosto de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **407/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ FLORES, denunciado por MA. DE LA LUZ SOLÍS SIERRA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS del día MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 12 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**

(RÚBRICA)

10 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **379/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ISABEL CASTAÑEDA ALVAREZ, denunciado por MA. GUADALUPE LOMAS LUCIO, JUANA, HERMILA, CONRADO, J. LUIS, ROSA MARIA, J. ISABEL Y NORMA ESTHER todos de apellidos CASTAÑEDA LOMAS, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL LUNES VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos lo que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de agosto de 2010

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **604/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DAVID DE LEON LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DEL ROSARIO DE LEON CABELLO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 25 de agosto de 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

10 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **562/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN REYES HERRERA denunciado por JUANA MARIA MORALES ALAMBAR, GERARDO GUIVER REYES MORALES, YUSELIM REYES MORALES, MAGALI ABIGAIL REYES MORALES Y BRENDA MAYELA REYES MORALES, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero del Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los de periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VIERNES UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Agosto de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

10 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **796/2010**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GRACIELA ELIZONDO CEPEDA, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA y DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega que se asentó erróneamente como su nombre GRACIELA EMA ELIZONDO ZEPEDA, siendo lo correcto el de GRACIELA ELIZONDO CEPEDA; y que siempre se ha ostentado con ese mismo nombre, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **114/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA CONTRERAS HERNÁNDEZ en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de su nacimiento se asentó erróneamente como su nombre MARIA CONTRERAS OJEDA, siendo el correcto MARIA CONTRERAS HERNÁNDEZ.

Saltillo, Coahuila, a ocho de abril de 2010.

EL SECRETARIO

**LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **228/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por NORMA GUADALUPE PÉREZ FLORES, en contra de RAYMUNDO ESPARZA RADA, la Licenciada ALMA LETICIA

GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No. 114/2009, de fecha cinco de marzo de dos mil nueve, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:---

SENTENCIA DEFINITIVA No. 114/2009 F.I. 13-III-2008

Saltillo, Coahuila, a cinco de marzo de dos mil nueve...

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 228/2008, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por NORMA GUADALUPE PÉREZ FLORES, en contra de RAYMUNDO ESPARZA RADA; y,... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada.

SEGUNDO.- La actora NORMA GUADALUPE PEREZ FLORES, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refieren respectivamente a la negativa injustificada de los cónyuges a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 y a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que el demandado RAYMUNDO ESPARZA RADA, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por NORMA GUADALUPE PEREZ FLORES y RAYMUNDO ESPARZA RADA, el día (29) veintinueve de noviembre de (1997) mil novecientos noventa y siete, bajo el régimen de separación de bienes, ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el demandado RAYMUNDO ESPARZA RADA, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Se condena al demandado RAYMUNDO ESPARZA RADA, a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo JESUS ANTONIO ESPARZA PEREZ; conservando el derecho de convivencia con el mismo, en los términos previstos por el considerando sexto de la presente resolución. SEXTO.- Se condena al demandado RAYMUNDO ESPARZA RADA, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 25% (veinticinco por ciento) del total de sus percepciones por cualquier concepto obtenga, en favor de su menor hijo JESUS ANTONIO ESPARZA PEREZ; y de la actora NORMA GUADALUPE PEREZ FLORES, en virtud de haber resultado cónyuge inocente; correspondiéndole el 20% (veinte por ciento) al relacionado menor y el 5% (cinco por ciento) a la cónyuge inocente, derecho que ésta última disfrutará por un lapso similar al que duró el matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias y no se una en concubinato; en tanto que su menor hijo hasta que llegue a la mayoría de edad y/o adquiera un arte, oficio o profesión honestos para vivir. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se hayan hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a NORMA GUADALUPE PEREZ FLORES, previa identificación y acuse de recibo. SÉPTIMO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C.C. Oficiales Segundo y Primero del Registro Civil de esta Ciudad; Oficial Vigésimo Cuarto del Registro Civil de Buñuelos, Municipio de Saltillo, Coahuila; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas. NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

10 SEP

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### E D I C T O

Mediante escrito del (15) Quince de Julio del año 2010, se presentaron los C. Adrian y Rosalinda de apellidos García Burciaga, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, quienes fallecieron en la ciudad de Frontera, Coahuila los días (17) Diecisiete de Marzo de (1979) mil novecientos setenta y nueve, y (11) once de marzo de (2007) dos mil siete, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **887/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus Carlos García Polendo y Herlinda Burciaga Flores.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 13 de Agosto del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 AGO Y 10 SEP



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2010, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HONORIO FLORES CRUZ, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SU CÓNYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA GRACIELA BRISEÑO MONTES y SU HIJO EL SEÑOR AROLDO FLORES BRISEÑO, QUIENES EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DL ACTA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, RESPECTIVAMENTE JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; OFRECERÁN INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA A LA SEÑORA GRACIELA BRISEÑO MONTES, CON DOMICILIO EN CALLE DANIEL CAMPOS ONTIVEROS #331 DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO CARRANZA, DE ESTA CIUDAD. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DIA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 10 DE AGOSTO DEL 2010.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA No. 12 Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 (RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NÁÑEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ GILBERTO RÍOS NÁÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 de Agosto del año 2010, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora ELIA YEPEZ CASTAÑEDA, a solicitud del C. JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES en su calidad de cónyuge supérstite y sus hijas las C. C. ANA MARIA, AHIDE, SANDRA DALIA, y ELVIA GUADALUPE, todas ellas de apellidos RODRÍGUEZ YEPEZ, en su carácter de hijas y presuntas herederas dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES, con domicilio en la casa marcada con el número 1115 de la calle Emiliano Zapata de la colonia Cañada Norte C.P. 25,750 de esta ciudad, Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 16 de Agosto del año 2010

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NÁÑEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3  
 (RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. NARCISA MARTINEZ MARTINEZ.

En el expediente número **448/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO LUCIANO HERNANDEZ en contra NARCISA MARTINEZ MARTINEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de este Edicto, Haciéndole saber que su cónyuge le demanda: La disolución del vinculo matrimonial que los une; la disolución de la sociedad conyugal y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; que se

encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por este Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo disponen los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 11 de junio del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en ésta Ciudad. 7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A MARTÍN HÉCTOR ELIZONDO MARTÍNEZ.**

En el expediente numero **37/2005** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado MANUEL DE JESÚS TAPIA LEYVA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTÍN HÉCTOR ELIZONDO MARTÍNEZ, se dictó un auto de fecha veinte de enero del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (20) Veinte de Enero del Dos mil Diez (2010).- Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARTÍN HÉCTOR ELIZONDO MARTÍNEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndose saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-

**AUTO INSERTO**

Monclova, Coahuila a (10) Diez de Enero del año Dos Mil Cinco (2005).- Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado MANUEL DE JESÚS TAPIA LEYVA, en su carácter de Apoderado general para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), según lo acredita con la escritura pública numero 30,164 de fecha veintisiete de enero del año dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado ALFONSO MACIAS CHAVEZ, Notario Público numero noventa y siete, con ejercicio en la ciudad de León Guanajuato, exhibe, por demandado a MARTÍN HÉCTOR ELIZONDO MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en calle Valle de San Ángel numero 1432 de la colonia Praderas del Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de Cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Miguel Blanco esquina con Ramos Arizpe 222-a de la zona centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de SERGIO RODRÍGUEZ MORENO, GABRIELA CANO NÚÑEZ, FRANCISCO DIAZ VILAFRANCA, ESTHER MARTINEZ ORTIZ, FRANCISCO NEGRETE MORENO, PAOLA BERENICE REYES RUIZ Y ERICK AUGUSTO HORAS PEREZ, LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA, LAURA MARISELA BAZALDUA DEL BOSQUE Y JESÚS ALFONSO TAPIA LEYVA dígame al ocurso que una vez que estos acrediten ante esta presencia Judicial el carácter de Licenciados en Derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.- En la Misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-“

Monclova, Coahuila a 29 de Enero de 2010.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **490/2008** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de apoderado General para pleitos y Cobranzas de la Institución denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se dicto un auto de fecha Trece de Noviembre del Dos Mil Nueve, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, mediante el cual se decretó emplazar por medio de edictos a la ,parte demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, sobre lo siguiente:

“Monclova, Coahuila, a (13) Trece de Noviembre del Dos Mil Nueve (2009).-

Por recibido el escrito de cuenta; aparece de autos que el demandado SALVADOR GERARDO MARTÍNEZ GARZA ha sido buscado por el actuario de la adscripción en fechas once de agosto, tres de septiembre, dieciséis de octubre, veinte de noviembre del año dos mil ocho; veinticuatro de febrero, quince de junio, veinticinco de junio y ocho de octubre del dos mil nueve del presente año a efecto de practicar el emplazamiento ordenado en autos; también se desprende de autos que se le dejó cita de espera al mencionado demandado con su esposa MARIA ANTONIETA LOPEZ, el día Ocho de Agosto del año dos mil ocho, la cual no fue atendida por el demandado al día once de agosto del mismo año, ya que no se encontraba persona alguna que atendiera al Actuario de la adscripción; de donde resulta evidente que al demandado no se le ha encontrado en dicho domicilio según las diversas diligencias actuariales, lo que se traduce en el ocultamiento de éste, infiriéndose lo anterior ya que la palabra oculto tiene diversas acepciones según el diccionario Larousse de la Lengua Española como lo son: Que no se ve, que no se nota, que no se encuentra; por lo que al no encontrarse al demandado en las diversas ocasiones que se le ha buscado para emplazarlo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 210 párrafo tercero y 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, en relación con el numeral 1070 de éste último ordenamiento legal, se ordena emplazar por medio de edictos a SALVADOR GERARDO MARTINEZ GARZA publicándose éstos por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, en el entendido de que la notificación respectiva será para el efecto de que comparezca dentro del término de treinta días a producir su contestación y hacer valer las excepciones que tuviere, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda, del escrito de fecha veintiocho de agosto del dos mil nueve así como de los documentos que se acompañan a los mismos. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

**AUTO DE RADICACIÓN**

“Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Marzo del Dos Mil Ocho (2008).-

Con la anterior demanda documentos y copia simple que se acompañan, téngase al Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la Institución denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, tal y como lo justifica con la escritura pública numero 18,853 de fecha Cinco de Septiembre del Dos Mil Siete, pasada ante la fe del Licenciado JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, Notario Público número 38, con ejercicio en el Distrito Federal que en copias debidamente certificadas por el Licenciado EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA, Notario Público número 123, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, se acompañan, por demandando en la Vía Ordinaria Mercantil a SALVADOR GERARDO MARTINEZ GARZA y MARIA ANTONIETA LOPEZ HERNANDEZ DE MARTINEZ, quienes tienen su domicilio en Secundaria Dos número 1312 del Fraccionamiento Obrera Sur de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, por el pago de las prestaciones a que se refiere en su demanda; de consiguiente y con fundamento en los artículos 1049, 1061, 1090, 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan córrase traslado a los demandados y emplácese a juicio para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Francisco I, Madero número 346 Norte de la Zona Centro de esta ciudad. Se tiene al Actor por autorizando para efecto de oír y recibir notificaciones a los Licenciados MIGUEL GAMEZ SEGUNDO Y ROSA ELIA FERRIÑO BALDERAS; por lo que hace a la autorización de RAUL MARIO RESENDEZ RIOS, ALFREDO WNCESLAO TRUJILLO PALOMARES, JUAN ANTONIO ARREDONDO GARCIA, HUMBERTO PRIETO PLATAS, MARCELO APARICIO ESPINOZA, SERVANDO GONZALEZ TAMEZ, ROGELIO, CAPUCHINO SAUCEDO, RICARDO CONSTANTINO DIAP Y CRISTIAN HUMBERTO CORTES VARGAS, dígase al promovente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en Derecho de las mencionadas personas, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica.-

Monclova, Coahuila, a 25 de Noviembre del 2009.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

7-10 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (06) seis del mes y año en curso, se presentó la ciudadana HORTENCIA FLORES SALDAÑA, a denunciar la muerte sin testar del señor ANDRÉS GARZA GARZA, quien falleció el día (01) uno de agosto de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1072/2010**.

Manifiesta la denunciante HORTENCIA FLORES SALDAÑA, que es la presunta heredera que le sobrevive al señor ANDRÉS GARZA GARZA, en su calidad de concubina.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

**A T E N T A M E N T E .**

Monclova, Coahuila a 27 de agosto del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 10 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veintidós de mayo de dos mil diez, se presentaron los ciudadanos BENIGNO IBAÑEZ LONGORIA y LORENA IBAÑEZ BUENO, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA BUENO DE LA ROSA, quien falleció el día cinco de marzo de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y en esta ciudad de Monclova, Coahuila; respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **737/2010**.

Manifiestan los denunciados BENIGNO IBAÑEZ LONGORIA y LORENA IBAÑEZ BUENO, que ellos y los ciudadanos JOSÉ BENIGNO, JUAN JAIME, LAURA LETICIA, HILDA ARACELY y ANGÉLICA MARÍA de apellidos IBAÑEZ BUENO, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora MARÍA BUENO DE LA ROSA, en su calidad de esposo e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**A T E N T A M E N T E .**

Monclova, Coahuila a 01 de junio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 10 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **478/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO GARCIA BARAJAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Cinco de Abril del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO GARCIA BARAJAS, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos CONCEPCION MURILLO AVITIA, ANTONIO, ALEJANDRO, ARMANDO, ARON Y VICTORIA de apellidos GARCIA MURILLO, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 12 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veinte de mayo del presente año, se presentaron AGUSTÍN Y JUAN DANIEL de apellidos ÁLVAREZ PEÑA, a denunciar la muerte sin testar de los señores ANTONIA PEÑA PÉREZ Y CORNELIO ÁLVAREZ CORREA, quienes fallecieron, el día (16) dieciséis de abril de (2003) dos mil tres y el día (17) diecisiete de abril de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **996/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores ANTONIA PEÑA PÉREZ Y CORNELIO ÁLVAREZ CORREA, son AGUSTÍN Y JUAN DANIEL de apellidos ÁLVAREZ PEÑA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de agosto de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 10 Y 28 SEP



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

EXP.- NP04-02/2010

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA**

Que el día 13 de Agosto del presente año 2010, comparecieron ante mí LIDIA MARTÍNEZ DÍAZ, FERNANDO, LIDIA PATRICIA y LUIS EDUARDO, todos de apellidos HARO MARTÍNEZ, en su carácter cónyuge supérstite y descendientes respectivamente de FERNANDO HARO SIFUENTES, a denunciar el juicio sucesorio intestamentario Extrajudicial, a bienes de la referida persona, Y para tal efecto me exhiben el acta de defunción y matrimonio del autor de la sucesión y actas nacimiento de los comparecientes, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El autor de la sucesión falleció el día 23 de Mayo del 2010 en esta ciudad, donde tuvo su ultimo domicilio. Los comparecientes proponen como Albacea, a la señora LIDIA MARTÍNEZ DÍAZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina a mi cargo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
NOTARIO PUBLICO No. 4  
(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL HERRERA HERNANDEZ, ROSA MARIA HERRERA HERNANDEZ, CLAUDIA HERRERA HERNANDEZ, MARIA GUADALUPE HERRERA HERNANDEZ MARGARITA HERRERA HERNANDEZ y LORENA ARACELI HERRERA HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES

DE LOS SEÑORES MIGUEL HERRERA RINCON Y AURORA HERNANDEZ RODRIGUEZ, ACAECIDOS EN MONCLOVA, COAHUILA, EL PRIMERO EL 01 DE OCTUBRE DE 1996 Y LA SEGUNDA EL 07 DE MARZO DE 2010, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES MIGUEL HERRERA RINCON Y AURORA HERNANDEZ RODRIGUEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL HERRERA HERNANDEZ, ROSA MARIA HERRERA HERNANDEZ, CLAUDIA HERRERA HERNANDEZ, MARIA GUADALUPE HERRERA HERNANDEZ MARGARITA HERRERA HERNANDEZ y LORENA ARACELI HERRERA HERNANDEZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES AL SEÑOR MIGUEL ANGEL HERRERA HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 1102 DE COLONIA LAS FLORES DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 30 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 31 DE AGOSTO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

10 Y 24 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, ROSARIO ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ Y JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ; A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA AMPARO MARTINEZ LOPEZ, ACAECIDA EL 26 DE JULIO DEL 2010, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA AMPARO MARTINEZ LOPEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, ROSARIO ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ Y JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ; SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN AL SEÑOR JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, COMO ALBACEA DE LA SUCESION QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA VICTORIANO CEPEDA NO. 612 DE COLONIA LA SIERRITA EN FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 1º DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 1º DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

10 Y 24 SEP



**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, ZONA CENTRO.

**INFORMA:**

Que el día veintisiete de Julio del año en curso, comparecieron ante mi Los CC. ASCENCION RANGEL CASTILLO y JESUS JAVIER, JOSE MANUEL, FRANCISCA y AIDA PATRICIA, todos GONZALEZ RANGEL, todos con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a iniciar en la vía extrajudicial, ante el suscrito notario, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JESUS JAVIER GONZALEZ SANCHEZ y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en Ramos Arizpe, Coahuila, el 14 de mayo del año 1994 y las actas del Registro Civil con las que se acredita el entroncamiento con el autor de la sucesión, quienes propusieron a la señora FRANCISCA GONZALEZ RANGEL, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Villa Victoria numero 538, colonia praderas del sur, en esta ciudad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 SEP



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Agosto del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores NICOLAS LEDEZMA ROMERO y ANGELINA ROMERO SIFUENTES; a solicitud de sus hijos los C.C. PETRA, MARIA DE LA LUZ, ROSALIO y GENOVEVA, de apellidos LEDEZMA ROMERO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. ROSALIO LEDEZMA ROMERO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 23 de Agosto del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
 CAVA5907169G4  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, COMPARECIÓ ANTE MI EL SEÑOR JORGE PANAYIOTIS BRIÑAS GALINDO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA FLORINDA GALINDO GUAJARDO VDA. DE BRIÑAS, ACAECIDA EL DIA TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LO CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR JORGE PANAYIOTIS BRIÑAS GALINDO, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y HEREDERO DE LA MISMA, EN VIRTUD DE SER EL ÚNICO HIJO PROCREADO EN LA FAMILIA, CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 1128 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE ÉSTA

CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EN INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2010

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

10 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó MARÍA GUADALUPE BARBOZA a demandar al OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **474/2010**, ya que en el acta de Nacimiento de su menor hija PAULINA MORENO BARBOZA se asentó por error como nacionalidad de la promovente el de MEXICANA, y manifiesta que lo correcto es NORTEAMERICANA, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 19 de mayo del 2010.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó JOSE VILLARREAL PADILLA, a demandar al OFICIAL PRIMERO Y QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento y Defunción, expediente número **621/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentaron por error el nombre de JOSE MA. VILLARREAL PADILLA, siendo lo correcto JOSE VILLARREAL PADILLA, respectivamente, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 23 de Junio del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera y Quinta del Registro Civil de Castaños, Coahuila.

10 SEP

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **417/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSALBA REYNA RIVERA Y OTRA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Agosto de 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **402/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO MORIN GUAJARDO, denunciado por LETICIA DEL CARMEN, MARÌA DEL REFUGIO, MARÌA DE LOS ÀNGELES, BERTHA ALICIA, EMILIO ARSENIÒ Y JUANA de apellidos MORIN VALLEJO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

10 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **479/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÈ TREVIÑO ARAMBULA Y ROMULA RUIZ, RODRÍGUEZ, denunciado por OSCAR TREVIÑO RUIZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **450/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RABAGO CRUZ, denunciado por LAURA SALAZAR CONTRERAS, LUIS ENRIQUE, ALMA ROSA, JUAN ANTONIO, DORA ELVA, HÈCTOR MANUEL, JOSÈ MARIO Y JAVIER de apellidos RABAGO SALAZAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para

que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA) 10 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **368/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA VILLELA GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA MAGDALENA LERMA VILLELA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA) 10 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **370/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO ORANDAY RODRÍGUEZ, denunciado por HORTENSIA SOTO BAUTISTA, IRMA GUADALUPE, CARLOS, EFRAIN EFREN, FRANCISCO ROGELIO, OLIVIA Y ROSA IRENE de apellidos ORANDAY SOTO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA) 10 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **460/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CASTAÑEDA MARTÍNEZ, denunciado por IRMA ZAMORANO RAMOS, JUANITA GUADALUPE, NARCEDALIA, MARICRUZ, ROGELIO, IRMA ELIZABETH, RUBÈN DARIO, LAURA BERENICE todos de apellidos CASTAÑEDA ZAMORANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA) 10 Y 28 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **476/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MUÑOZ CRUZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER MARTÌNEZ VALLEJO, MIGUEL ÀNGEL, FRANCISCO JAVIER Y KARLA MARISOL de apellidos MARTÌNEZ MUÑOZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **480/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO CRUZ LUNA Y MARÌA ELENA RIVAS RODRÌGUEZ, denunciado por PAULINO, MARÌA LUISA, FLORINDA Y SAN JUANA todos de apellido CRUZ RIVAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 SEP

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 356/2010.**

La ciudadana ADELA CÁRDENAS AVENDAÑO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria para Justificar la Posesión de un inmueble, ubicado en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila consistente en:

“Inmueble urbano sin fincar, consistente en los lotes 25 y 26 de la manzana 1 de la colonia Tierra y Esperanza de esta ciudad, con una superficie total ambos lotes de 320.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 metros y colinda con los lotes 2 y 3 de la manzana 1; AL SUR 16.00 metros y colinda con calle Veracruz; AL ORIENTE 20.00 metros y colinda con lote 27; y AL PONIENTE 20.00 metros y colinda con lote 24.”

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 11 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÌNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 20-31 AGO Y 10 SEP



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fecha 12 de julio del 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores INÉS, JESÚS, RODOLFO de apellidos MACIAS DONATO, por la promovente la C. JUANITA CONCEPCIÓN MACIAS DONATO quien se ostenta como hermana de los causantes, y ha designado como albacea el C. DANIEL LÓPEZ MACIAS, quien tiene su domicilio en calle Escobedo número 400 colonia González de esta ciudad. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente e.0.n el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de julio de 2010

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fecha 12 de julio del 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría numero 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor MANUEL ARCIBA RAMOS, por los promoventes los C.C. ROSA MARÍA LÓPEZ SEGURA Y MIGUEL ÁNGEL ARCIBA LÓPEZ quienes se ostentan como cónyuge supérstite e hijo respectivamente del causante, y ha sido designado como albacea el segundo de los mencionados, quien tiene su domicilio en calle Enciso número 200 fraccionamiento Colinas de esta ciudad. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de julio de 2010

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. JOSUE NAHUM CABRERA OLIVARES  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. **402/2010.**

La Señora MARIA GUADALUPE MARTINEZ CARMONA, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a usted por este por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo a la Materia.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE AGOSTO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO **453/2010.**

Que en el expediente número 453/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FANNIE RITCHIE GARCÍA VIUDA DE MONDRAGÓN, denunciado por ELISA MONDRAGÓN RITCHIE, por auto de fecha (16) dieciséis de agosto del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FANNIE RITCHIE GARCÍA VIUDA DE MONDRAGÓN, quien

falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el (31) treinta y uno de marzo del presente año y tenía como generales las siguientes: estado civil, viuda, de nacionalidad norteamericana; de (82) ochenta y dos años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 24 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

MARIA ELENA ESPARZA CARBAJAL

DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE NUMERO 620/2009.

Que en fecha cinco de julio del año dos mil diez, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GABRIEL ANTONIO PATRON CASTILLO en contra de USTED, se dictó una resolución cuyos puntos resolutive a la letra dice:-

PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por el señor GABRIEL ANTONIO PATRON CASTILLO, en contra de la señora MARIA ELENA ESPARZA CARBAJAL, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:

SEGUNDO.- Se declara terminado el contrato civil matrimonial existente entre los señores GABRIEL ANTONIO PATRON CASTILLO y MARIA ELENA ESPARZA CARBAJAL y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes recobran su entera capacidad para contraer matrimonio, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil.

TERCERO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil.

Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el ciudadano Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 14 DE JULIO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.**

(RÚBRICA)

10 SEP

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número 1194/2009, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por MARTHA IMELDA HERNANDEZ GARCIA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila a (04) cuatro de febrero del año (2010) Dos Mil diez.-Visto el escrito de cuenta de la promovente MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA,... juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora,... En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRÍA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante MARTHA IMELDA HERNANDEZ GARCIA, como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal... Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA

GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 27 de Mayo del 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.**

(RÚBRICA)

11-25 JUN      9 JUL      13-27 AGO      10 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, comparecieron los ciudadanos Mario Alberto Estrada Sifuentes y Ma. Guadalupe Valdez Benitez, a promover Procedimiento No Contencioso, que se tramita bajo el expediente número **578/2010**, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a favor de los promoventes la posesión del inmueble ubicado en: Calle González número veintidós sur de la colonia centro de esta ciudad y que se describe como sigue: LOTES 010 Y 027, MANZANA 17, CON UNA SUPERFICIE DE 462.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 30.42 METROS Y COLINDA CON LOTE 09; AL NORTE EN 30.42 METROS Y COLINDA CON LOTE 11 PARTE DEL LOTE 12.; AL ORIENTE 15.21 METROS Y COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE 15.09 METROS Y COLINDA CON CALLE GONZÁLEZ. Publicándose edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende.-

Matamoros, Coahuila a 12 de Agosto de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

20-31 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado el C. RICARDO ARTURO REUTHER HARO, como descendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA DEL SOCORRO HARO PEREZ. Haciendo del conocimiento que falleció el 04 de Abril de 1999, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **386/2010**.

EL C. SECRETARIO "A"

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2010

**LIC. JOSÉ G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha OCHO DE JUNIO DEL 2010, se presentaron los C.C. GERARDO CARLOS CHAIN, GERARDO JOSE CARLOS ALATORRE, Y CECILIA VIVEKA CARLOS ALATORRE a denunciar el fallecimiento de la C. EVA VIVECA ALATORRE IBAÑEZ, quien falleció el día 27 DE NOVIEMBRE DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **678/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 15 DE JULIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (13) TRECE DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los C. RICARDO Y VELIA ESMERALDA, ambos de apellidos WOO MACHADO a denunciar el fallecimiento de FRANCISCA VELIA MACHADO RIOS, quien falleció el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **235/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 16 DE AGOSTO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (8) OCHO DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los AURELIA LETICIA GOTTFRIED MARTINEZ Y SALVADOR MEZA CENICEROS, a denunciar el fallecimiento de SALVADOR MEZA GOTTFRIED, quien falleció el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **71/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de PADRES; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 11 DE AGOSTO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, se presentó ESPERANZA OGAZ ITUARTE POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de CARLOS ARTURO MEDINA MENDEZ, quien falleció el día 02 DE JUNIO DE 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **168/2010** ordenándose integrar las

secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 13 de Agosto 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, comparecieron los CC. MARIA DE LA LUZ BADILLO CANALES, JUAN PABLO, FLAVIO Y GABRIEL, todos de apellidos HERRERA BADILLO a denunciar el fallecimiento del C. PABLO HERRERA CAMPOS, quien falleció el día 03 DE MARZO DE 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **636/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con al de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo, dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 17 de Junio del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. SARA, ANTONIO, MARIA CRISTINA, MARÍA DEL CONSUELO, CONCEPCION, MARIA ESTHER y SOCORRO de apellidos IBARRA HERNANDEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de CONSUELO HERNANDEZ DE IBARRA y ANTONIO IBARRA DOMINGUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **703/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Julio 06 de 2010.

**LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 27 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **337/2002**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE MONROY GONZALEZ, ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNEZ DE MONROY, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble

CASA HABITACION UBICADA EN PASEO DE LA LLUVIA NUMERO 507 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 17 DE LA MANZANA NUMERO 48, DEL EXPRESADO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 376.22 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.00 METROS CON LOTE 2, AL SUR EN 13.00 METROS CON PASEO DE LA LLUVIA, AL ORIENTE EN 28.53 METROS CON LOTE 16, Y AL PONIENTE EN 29.35 METROS CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA 4321, FOLIO 72, LIBRO 25 TOMO C, SECCION I DE PROPIEDAD, ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1992 A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA ENRIQUE MONROY GONZALEZ Y ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNES DE MONROY

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'104,000.00 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de agosto de 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1267/2004**, RELATIVO AL JUICIO MERCANTIL ORDINARIO PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ESTEBAN ESPINOZA ROCHA Y ALICIA DEL SOCORRO TORRES CHAIREZ; La C. Licenciada Laura María Urdaibay García, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en audiencia de fecha veintiocho de junio del año dos mil diez, las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“LOTE DE TERRENO NUMERO 36 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL EDIFICADA MARCADA CON EL NUMERO 536 DE LA CALLE TERCERA Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE TERCERA; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 7 Y AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 35, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 24480 DEL TOMO 66 LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 A NOMBRE DE ESTEBAN ESPINOZA ROCHA Y ALICIA DEL SOCORRO TORRES CHAIREZ DE ESPINOZA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Siglo de Torreón, La Opinión Milenio o Noticias del Sol de la Laguna y en la tabla de avisos de dicho juzgado, así como en la de este juzgado, en la Tesorería Municipal de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 08 DE JULIO DEL Año 2010

EL C. SECRETARIO B

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARTHA ALICIA REYES CASTILLO

Se le hace saber que en autos del Expediente **1145/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el

Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOFOM, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA ALICIA REYES CASTILLO, demandando como suerte principal la cantidad de \$224,166.20 (Doscientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 20/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 21 de Mayo de 2010.

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. APOLONIO FAVILA FUENTES

En los autos del Expediente número **1250/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de APOLONIO FAVILA FUENTES, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado APOLONIO FAVILA FUENTES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE JULIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CRISTOBAL SOTO GONZALEZ.

Se le hace saber que en autos del Expediente **1238/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de EDICTOS el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CRISTOBAL SOTO GONZALEZ, demandando como suerte principal la cantidad de \$280,712.17 (Doscientos Ochenta Mil Setecientos Doce Pesos 17/100 M. N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 08 de Junio de 2010.

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1209/2006** Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de YOLANDA ALBA SERNA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -

"... FINCA UBICADA EN EL NUMERO 825, LOTE 5, MANZANA 57 CON TORRE DE LA LIBERTAD DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS,





reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Junio del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

31 AGO Y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1199/2007**, promovido por ISAAC FIGUEROLA CASTILLO en contra de LEOBARDO CASTRUITA MARIN Y REYNA LETICIA VALENCIANO HERNANDEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:- -

“““““ LOTE 12, MANZANA 12, CASA CONSTRUIDA CON EL NUMERO 1167 C. VENEZUELA DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 129.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON C. VENEZUELA; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 21; AL ORIENTE EN 18.50 METROS, CON LOTE 13 Y AL PONIENTE EN 18.50 METROS, CON LOTE 11. - DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2839, FOJA 178, LIBRO 34-B, SECCION I, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1997 A NOMBRE DE LEOBARDO CASTRUITA MARIN.”””””.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Agosto de 2010.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

31 AGO Y 10 SEP



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. LILIANA GONZALEZ TINAJERO, JORGE ARTURO VALDEZ FLORES Y CECILIA CASTRO JUAREZ:

En el expediente **704/2008**, del índice de este Tribunal promovido por FRANCISCA MENDEZ VEGA apoderada legal de ADOLFO MENDEZ VEGA en contra de Usted y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad de la asamblea celebrada el siete de julio de dos mil ocho, en el ejido “LA CONCHA”, Municipio de Torreón, Coahuila; por lo que en audiencia de dieciséis de marzo de dos mil diez, se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por ello, se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su in justificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 28 de Junio de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**

(RÚBRICA)

3 Y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **371/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANUEL HECTOR VALENZUELA CASTRO, en contra de ALEJANDRO MARTINEZ TORRES, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate del siguiente bien inmueble: DERECHOS PARA EXPLOTACION DE AGUA SEGÚN TITULO DE CONCESION NUMERO 2RLA102060/36IAGE94 PARA EXPLOTAR O APROVECHAR CAUSES, VASOS, ZONA FEDERAL O BIENES NACIONALES A CARGO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EL CUAL CONSTA DE DOS ANEXOS: EL PRIMERO CON UNA SUPERFICIE DE 40,670.00 M2 Y EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE DE 39,420.00 M2 AMBOS PARA USO AGRICOLA Y PECUARIO; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA CON EL NUMERO 02060, FOLIO 1 DE CONCESIONES Y ASIGNACIONES DEL LIBRO DE LA REGIO LAGUNERA A FOJA 115 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1994; TENIENDO UN VOLUMEN DE 28,009.45 M3, SEGÚN PERITAJES RENDIDOS EN AUTOS; UBICADO EN EL EJIDO SEIS DE ENERO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Agosto de 2010

LA C. SECRETARÍA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. PAULINA RODRIGUEZ CONTRERAS

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1300/2009**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de C. PAULINA RODRIGUEZ CONTRERAS, con fecha OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. PAULINA RODRIGUEZ CONTRERAS, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON COAHUILA, A 12 DE JULIO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "B"

**LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **348/2003** Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, HOY SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de EZEQUIEL LOPEZ MURILLO y MATILDE JIMENEZ VALDEZ DE LOPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -

"... INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA TORRE DEL SOL NÚMERO 11, LOTE 3, MANZANA 32 DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA TORRE DEL SOL; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 36; AL ORIENTE E3N 15.00 METROS CON LOTE 4, AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 2. - - -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 549, FOJA 204, LIBRO 20-B, SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE JULIO DE 1988 A NOMBRE DE EZEQUIEL LOPEZ MURILLO y MATILDE JIMENEZ V. DE LOPEZ.- -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de aviso de este Tribunal.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 26 de AGOSTO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **740/2008**, promovido por el JOSÉ HERNÁNDEZ CORTEZ en contra de CARLOS GONZÁLEZ MORADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA , con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada CARLOS GONZÁLEZ MORADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CARLOS GONZALEZ MORADO

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **739/2008** promovido por EL C. SERGIO AURELIO DOMINGUEZ ROMERO, en contra de EL C. CARLOS GONZALEZ MORADO, con fecha NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a EL C. CARLOS GONZALEZ MORADO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.DOPY FE.-

Torreón, Coahuila a 16 de febrero del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1354/2005** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por OLIVIA VILLA DE CARRAZCO y JOSE INÉS CARRAZCO CALDERÓN, en contra de CARLOS GONZÁLEZ MORADO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente es como sigue:-

""Torreón, Coahuila; a (26) Veintiséis de Septiembre del año (2007) Dos Mil Siete.-

Por recibido el escrito de cuenta de los CC. OLIVIA VILLA DE CARRAZCO y JOSÉ INÉS CARRAZCO CALDERÓN, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se refieren en el escrito de cuenta, se les tiene a los ocursoantes por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha Veintiocho de Noviembre del año Dos Mil Cinco; en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta de los CC. OLIVIA

VILLA DE CARRAZCO y JOSÉ INÉS CARRAZCO CALDERÓN, tengáseles por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a los CC. OLIVIA VILLA DE CARRAZCO y JOSÉ INÉS CARRAZCO CALDERÓN, por sus propios derechos, demandando en la vía Ordinaria Civil, al C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 155 SUR DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte Codemandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos al C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaria de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan corrarse traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerdo y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "B" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas" "-

Torreón, Coah., a 05 de Octubre del 2007

LA C. SECRETARIA "B"

**LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1445/2005** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ ACOSTA, en contra de CARLOS GONZÁLEZ MORADO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente es como sigue:-

""Torreón, Coahuila; a (02) Dos de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ ACOSTA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene a la ocursoante por dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha Quince de Diciembre del año Dos Mil Cinco; en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta de la C. MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ ACOSTA, por sus propios derechos, tengásele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a la C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ ACOSTA, por sus propios derechos, demandando en la vía Ordinaria Civil, al C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 155 SUR DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte Codemandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos al C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaria de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan corrarse traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerdo y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas" "-

Torreón, Coah., a 05 de Octubre del 2007

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1231/2005**, promovido por ROSALINDA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ en contra de CARLOS GONZÁLEZ MORADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado CARLOS GONZÁLEZ MORADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 12 DE ENERO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

**Expediente No. 1314/2005**

C. CARLOS GONZALEZ MORADO.

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano VICTOR ACOSTA MENA, por sus propios derechos, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra del C. CARLOS GONZALEZ MORADO y el DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO DE TORREON, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado CARLOS GONZALEZ MORADO, y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número **1314/2005**.

Torreón, Coah., a 18 de Febrero del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1231/2005** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por; DANIEL CALVILLO SEGOVIA, en contra de; CARLOS GONZALEZ MORADO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS al diverso demandado CARLOS GONZALEZ MORADO, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber al demandado que DANIEL CALVILLO SEGOVIA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en la forma y términos a que se refiere en su escrito de demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 19 de Febrero de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO.

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. OLGA CONTRERAS DE HERNÁNDEZ, en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Civil Ordinaria a los CC. CARLOS GONZALEZ MORADO y DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **1227/2005**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado CARLOS GONZÁLEZ MORADO, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de septiembre de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO.

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. SANTA DIAZ PEÑA en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Civil Ordinaria a los C C. CARLOS GONZALEZ MORADO y DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **1228/2005**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado CARLOS GONZÁLEZ MORADO, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de septiembre de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CARLOS GONZALEZ MORADO.

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1102/2005**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAMIANA ACOSTA MENA en contra de CARLOS GONZALEZ MORADO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada C. CARLOS GONZALEZ MORADO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.---

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ**

(RÚBRICA)

7-10 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1268/2006**, que corresponde a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INDUSTRIAS DE LONAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de JESUS HERNANDEZ MURO, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló en diligencia judicial de fecha dieciséis de junio de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble.

TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2901 ORIENTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, LOTE 003, DE LA MANZANA 013, FRENTE 4, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 272.16 METROS CUADRADOS, AL NORTE 13.38 METROS CON LOTE 4 Y 5, AL SUR 13.52 METROS CON BOULEVARD REVOLUCION, AL ORIENTE 20.33 METROS CON LOTE NUMERO 2, Y AL PONIENTE 20.24 METROS CON CALLE 29, INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR JESUS HERNANDEZ MURO, BAJO LA PARTIDA 2137, FOLIO 127, DEL LIBRO 24-A SECCION PRIMERA, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1991 EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$288,750.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en tercera almoneda.- En solicitud de postores publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 04 de Agosto de 2010  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 10-14 Y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exhorto No. 1/2010**

**E D I C T O :**

C. FAUSTO LOPEZ MARTINEZ  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado JUAN ALBERTO CASTAÑEDA VAZQUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de ALEJANDRO BAILLE CALDERON, por demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra del C. FAUSTO LOPEZ MARTINEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al mencionado demandado y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que debiera presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Exhorto número 1/2010.

Torreón, Coah., a 23 de Agosto de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 10-14 Y 17 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los. C. C. Irma., Margarita, Juan Manuel, José Luis, Elia del Carmen de apellidos Tovar Valero y María del Carmen Valero López, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Manuel Tovar Barron, el cual se radicó bajo el expediente **648/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO

DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Cuauhtémoc número doscientos diez, colonia centro de esta ciudad.- DOY FE.---

Matamoros, Coahuila, Agosto 31 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**Licencido Eduardo López Pérez**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **684/2010**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. CARLOS MARTINEZ PEREZ Y CELIA RODRIGUEZ CHAVARRIA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los C.C. ARTURO, FERNANDO, MARIBEL, DE APELLIDOS MARTINEZ RODRIGUEZ Y ALEJANDRA FLORES MARTINEZ. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron con fechas 11 de septiembre de 2008 y 16 noviembre 1982 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así con en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS C.C. CARLOS MARTINEZ PEREZ Y CELIA RODRIGUEZ CHAVARRIA para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.----

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO  
TORREON, COAH. A 12 AGOSTO DEL 2010

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MA. TERESA MARTINEZ BARRAZA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del C. RAMON RAMOS RESENDIZ por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **781/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (13) TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a 25 de Agosto de 2010.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 10 Y 28 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, comparecieron los C.C. JUAN Y REBECA DE APELLIDOS GARCIA ESPINO, MARIA ESTHER Y NICOLAS, AMBOS DE APELLIDOS ROMAN ESPINO, a denunciar el fallecimiento de los CC. CONSUELO ESPINO FLORES Y BARTOLO ROMAN TORRES quienes fallecieron el día 21 de Mayo de 2005 y 10 de Agosto de 1998 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **655/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 21 de Junio del 2009.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 SEP

—○○—

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (07) SIETE DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentó la C. MARIA DELGADO MORALES VIUDA DE CASTREJON, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de ALFONSO CASTREJON CADENA, quien falleció el día 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **65/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 12 DE JULIO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 SEP

—○○—

SOSA FOTOGRAFIA, S.A. DE C.V.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00	FIJO	0.00
DIFERIDO	0.00	CAPITAL	0.00
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>SUMA IGUAL AL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>

**Ricardo Sosa Leiner**

Liquidador

(RÚBRICA)

10-24 SEP Y 8 OCT

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente numero **685/2010**, se presentó RAYMUNDO MEDEL ORNELAS por demandando al Ciudadano OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de RAYMUNDO MED MELL ORNELAS, siendo lo correcto RAYMUNDO MEDEL ORNELAS, error que se encuentra visible en el acta numero 978, Libro 1, Tomo No. 10, Foja No. 14 de fecha 18 de Octubre de 1935, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

10 SEP

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **348/2010**, relativo al JUICIO Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORMA ANGELICA BARRERA URIBE, denunciado por JESÚS GERARDO VAQUERA PARDO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 02 de Julio del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

27 AGO Y 10 SEP



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)